

# Últimos "FOLLETOS"

- 95 - Stella Maris Fernández. *Exposición Cervantes. De La Mancha... a La Pampa* (Azul 2004). Repercusión del tema en las escuelas.
- 96 - Stella Maris Fernández. *La Academia Argentina de Letras y la serie La Academia y la Lengua del Pueblo*.
- 97 - Stella Maris Fernández. *Gabriela Mistral y Victoria Ocampo, vidas entrelazadas a través de su correspondencia*.
- 98 - Edit R. Gallo. *Reconocimiento de los derechos cívicos y políticos de la mujer*.
- 99 - Antonio Alberto Guerrino. *Presencia de la mujer en la medicina argentina*.
- 100 - Carlos A. Pueyrredon. *Bibliófilos y librerías anticuarias*.
- 101 - Vicente Ros. *La sociedad de bibliófilos argentinos*.
- 102 - Stella Maris Fernández. *Azul. Ciudad cervantina de Argentina. Su compromiso con la educación y con la sociedad*.
- 103 - Stella Maris Fernández. *5° Aniversario de la Peña del Libro Trenti Rocamora*.
- 104 - Stella Maris Fernández. *Muerte y resurrección del libro*.
- 105 - Stella Maris Fernández. *La bibliografía como ciencia y el Instituto de Patología del libro "Alfonso Gallo"*.
- 106 - Stella Maris Fernández. *Sobre algunas instituciones culturales del país*.
- 107 - Stella Maris Fernández. *Raros y graciosos avisos en el primer diario aparecido en España*.
- 108 - Stella Maris Fernández. *Los "Iconos" de Francfort opiniones de un editor argentino, del Presidente de la Academia Argentina de Letras y del Director de la Feria del Libro de Francfort*.
- 109 - Stella Maris Fernández. *Saludo a Mota del Cuervo*.
- 110 - Stella Maris Fernández. *Wikipedia la enciclopedia que se escribe on-line y la Wikilengua*.
- 111 - Edit Rosalia Gallo. *Cuadernos de F.O.R.J.A. (1936-1942)*.
- 112 - Antonio A. Guerrino. *Esteban Laureano Maradona. Médico y filántropo (1895-1995)*.
- 113 - Stella Maris Fernández. *El Reading Room de la British Library y el "Epitafio para una biblioteca"*.
- 114 - Stella Maris Fernández. *Azul, ejemplo vivo de rescate y difusión del mundo cervantino y de sus ideales*.
- 115 - Antonio Alberto Guerrino. *Juan B. Justo - Médico y Político (1865-1928)*.
- 116 - Vicente Ros - José M. Mariuz Urquijo. *Recordando a Julián Cáceres Freyre, miembro de la Sociedad de Bibliófilos Argentinos*.
- 117 - Stella Maris Fernández. *PRAGA, la ciudad de innumerables sorpresas y sus "Libri prohibiti" y el Arca de los libros prohibidos de Marcos Iguiniz*.
- 118 - Stella Maris Fernández. *Semblanza de Paul Groussac*.
- 119 - Stella Maris Fernández. *MOTA DEL CUERVO. Retorno vitalizante hacia un pasado*.
- 120 - Pablo Emilio Palermo. *Aníbal Troilo en el recuerdo. A noventa y cinco años de su nacimiento*.
- 121 - Manuel Gálvez. *El Primer Congreso Gremlin de Escritores*.
- 122 - Stella Maris Fernández. *La historieta: la representación del mundo real*.
- 123 - Stella Maris Fernández. *Peña 2009*.
- 124 - Stella Maris Fernández. *El fondo antiguo de la Compañía de Jesús*.
- 125 - Stella Maris Fernández. *Un arte popular porteño: el fileteado*.
- 126 - Pablo Emilio Palermo. *Pensamiento político de Mariano Moreno*.
- 127 - Tin García Mérou. *Los últimos días de Sarmiento..*

## PENSAMIENTO POLÍTICO DE MARIANO MORENO

PABLO EMILIO PALERMO

PEÑA DEL LIBRO  
"TRENTIROCAMORA"  
DIRIGIDA POR LUIS R. LACUEVA

126

BUENOS AIRES - REUNIÓN SETENTA Y TRES - OCTUBRE DE 2009

# PENSAMIENTO POLÍTICO DE MARIANO MORENO

PABLO EMILIO PALERMO

---

**PEÑA DEL LIBRO  
"TRENTIROCAMORA"**

**DIRIGIDA POR LUIS R. LACUEVA**

BUENOS AIRES - REUNIÓN SETENTA Y TRES - OCTUBRE DE 2009

126

---

Serie "Folletos" dirigida por Stella Maris Fernández  
E-mail: [stellafernandez@yahoo.com.ar](mailto:stellafernandez@yahoo.com.ar) Tel: 4431-3868

---



### Fundación de la Biblioteca Pública de Buenos Aires



*"Seremos respetables a las naciones extranjeras, no por riquezas, que excitarán su codicia; no por la opulencia del territorio, que provocaría su ambición; no por el número de tropas, que en muchos años no podrán igualar las de Europa; lo seremos solamente cuando renazcan entre nosotros las virtudes de un pueblo sobrio y laborioso; cuando el amor a la patria sea una virtud común, y eleve nuestras almas a ese grado de energía, que atropella las dificultades, y desprecia los peligros".*

MARIANO MORENO

#### I

El 25 de mayo de 1810 el Cabildo de Buenos Aires, según expreso pedido de un grupo de oficiales y vecinos, designó una Junta Provisional Gubernativa que debía reemplazar en el mando al ex-vicey Baltasar Hidalgo de Cisneros. Presidida por el comandante Cornelio de Saavedra, oficiaban de secretarios los doctores Juan José Paso y Mariano Moreno. Se acordó asimismo que en el término de quince días fuese enviada una expedición militar de 500 hombres para auxilio de "las provincias in-

teriores del reino". Quedaba la Junta "depositaria de la autoridad superior del Virreinato" hasta la congregación de la corporación general que representase a todas sus provincias. El Cabildo ordenaba en efecto que la Junta despachase "sin pérdida de tiempo, órdenes circulares a los jefes de lo interior y demás a quienes corresponde, encargándoles muy estrechamente, y bajo su responsabilidad, hagan que los respectivos Cabildos de cada uno convoquen por medio de esquelas la parte principal y más sana del vecindario, para que, formando un Congreso de todos los que en aquella forma hubiesen sido llamados, lleven sus representantes, y estos hayan de reunirse a la mayor brevedad en esta Capital para establecer la forma de gobierno que se considere más conveniente". Cada representante de ciudad o villa debía recibir de sus electores del respectivo Cabildo un poder escrito de sólo representar como soberano al rey Fernando VII y a sus legítimos sucesores.<sup>1</sup>

El 27 de mayo la Junta Provisional dirigió a las autoridades de provincia una circular que desvirtuaba aquella acción legislativa al estampar "que los diputados han de incorporando en esta Junta conforme y por el orden de llegada a la capital, para que así se hagan de la parte de mayor utilidad pública que conviene al mejor servicio del Rey y al bien de los pueblos; imponiéndose, con cuanta antelación conviene a la formación de la general, de los gravámenes que tocan al gobierno". Cada ciudad o villa debía elegir un representante, "considerando que la ambición de los extranjeros puede excitarse a aprovechar la dilación de la reunión, para defraudar a Su Majestad los legítimos derechos que se trata de preservar".<sup>2</sup>

## II

El abogado Mariano Moreno (Buenos Aires, 1778 – alta mar, 1811) quedó, como secretario de la Junta, a cargo del Departamento de Gobierno y Guerra. A su decisión se debió la aparición de la *Gaceta de Buenos Aires*, órgano oficial del gobierno revolucionario, cuyo primer número salió a la calle el 7 de junio de 1810. Aquel periódico publicó, ya finalizando el año, los célebres artículos que dieron cuenta del pensamiento político de Moreno frente a la crisis desatada por la prisión de Fernando VII a manos del "usurpador" Napoleón Bonaparte. Los artículos fueron después agrupados bajo el título "Sobre las miras del Congreso que acaba de convocarse y Constitución del Estado", y aparecieron en las gacetas del 1, 6, 13 y 15 de noviembre, y 6 de diciembre de 1810. "Esta obra —escribió Ricardo Levene— fue redactada aceleradamente, al acicate del minuto apenas libre entre todas las horas del día, cargado de intensa actividad. De ahí su falta de método, el desorden en la distribución de asuntos y tópicos que por momentos se repiten o se escapan fugitivos de la pluma del escritor después de haberlos planteado".<sup>3</sup>

"Los progresos de nuestra expedición auxiliadora apresuran el feliz momento de la reunión de los diputados, que deben reglar el estado político de estas provincias —comenzó el Dr. Moreno—. Esta asamblea respetable formada por los votos de todos los pueblos, concentra desde ahora todas sus esperanzas, y los ilustres ciudadanos que han de formarla, son responsables a un empeño sagrado, que debe producir la felicidad o la ruina de estas inmensas regiones". Correspondía a aquellos representantes publicar una "constitución bien calculada" que "asegurase la felicidad



de nuestro futuro destino". Este era el "honroso empeño" encomendado bajo circunstancias altamente propicias: sin enemigos exteriores, sin disensiones internas y con un pueblo dueño de suaves costumbres.

En el imperio americano no obraba el pacto social. La fuerza y la dominación habían reemplazado el voluntario acuerdo de que hablaba Rousseau en *El contrato social*. Moreno fue claro al hablar de independencia: "Hay muchos que fijando sus miras en la justa emancipación de la América, a que conduce la inevitable pérdida de España, no aspiran a otro bien que a ver rotos los vínculos de una dependencia colonial, y creen completa nuestra felicidad, desde que elevados estos países a la dignidad de estado, salgan de la degradante condición de un fundo usufructuario, a quien se pretende sacar toda la sustancia sin interés alguno en su beneficio y fomento. Es muy glorioso a los habitantes de la América verse inscriptos en el rango de naciones, y que no se describan sus posesiones como factorías de los españoles europeos [...]."<sup>4</sup>

El Congreso a reunirse debía fijar antes que nada una administración libre de corrupción. Luego vendría el tiempo de las grandes decisiones: "Si nuestra asamblea se considera autorizada para reglar la constitución de las provincias que representa, ¿será tiempo oportuno de realizarla apenas se congregate? ¿Comprometerá esta obra los deberes de nuestro vasallaje? ¿O la circunstancia de hallarse el Rey cautivo armará a los pueblos de un poder legítimo para suplir una constitución que él mismo no podrá negarles?" La tarea legislativa sería ardua: "consultemos pues, por qué instituciones adquirieron algunos pueblos un grado de prosperidad que el transcurso de muchos siglos no ha po-

dido borrar de la memoria de los hombres; examinemos aquellos abusos con que la corrupción de las costumbres desmoronó imperios poderosos que parecían indestructibles; y el fruto de nuestras observaciones sería conocer los escollos y encontrar delineado el camino que conduce a la felicidad de estas provincias".<sup>5</sup> La constitución y el poder hacían respetable a una nación. Ese "código de leyes sabias" debía establecer la honestidad de las costumbres, la seguridad de las personas y la conservación de sus derechos, los deberes del magistrado, las obligaciones del súbdito y los límites de la obediencia. De ningún modo las voluminosas Leyes de Indias podían constituir un código aplicable. Sus principios eran detestables. Por piedad se vendía aquello que no debía negarse a ningún hombre por su condición de tal; el monopolio era la base del comercio; la franqueza del giro y las comunicaciones internacionales se pagaban con la vida. Aquellas leyes eran un "monumento de nuestra degradación", útiles para que los agentes de España lucrasen con América, pero inútiles para la dirección de un Estado que, integrante de la Monarquía, tenía iguales derechos que todo pueblo español.

La división de poderes, decía Moreno, era el único freno que contenía al magistrado en sus deberes. La ley debía imponerse por sobre el choque de las autoridades independientes. "Equilibrarse los poderes y se mantendrá la pureza de la administración", observó.<sup>6</sup>

### III

El 28 de enero de 1810 Granada había caído en poder de los franceses. Tres días después, reducida a la Isla de León, la Junta Central de Sevilla —órgano representativo



del rey prisionero— entregaba el gobierno a un Supremo Consejo de Regencia. El 1 de febrero sucumbía Sevilla. Quedaban entonces los pueblos restituidos de plenos poderes inalienables al hallarse cautivo el monarca y rotos los vínculos que lo hicieran cabeza del cuerpo social. Cada hombre debía considerarse en el estado anterior al pacto social. Era la idea rousseauiana de que la verdadera soberanía del pueblo consistía exclusivamente en la voluntad general del mismo.

El 25 de mayo, frente al peligro y la urgencia, Buenos Aires formaba sin el concurso de las provincias, un gobierno para ejercer aquellos derechos que habían sido devueltos al pueblo ante la caducidad del virrey y demás autoridades metropolitanas. En el Cabildo Abierto del 22 de mayo el Dr. Juan José Castelli supo desarrollar la "tesis jurídica del gobierno propio surgido por 'acefalía'", al demostrar la caducidad del gobierno español desde la salida del infante don Antonio, tío de Fernando, y con más razón tras la disolución de la Junta Suprema Central Gubernativa. Castelli dedujo así la ilegitimidad del Consejo de Regencia "y la reversión de los derechos de la soberanía al pueblo de Buenos Aires y su libre ejercicio en la instalación de un nuevo gobierno, principalmente no existiendo ya como se suponía no existir la España en la denominación del señor don Fernando Séptimo".<sup>7</sup>

"¿Qué magistrado hay en América, que no haya tocado las palmas en celebridad de las Juntas de Cataluña o Sevilla? ¿Y quién de ellos no vierte imprecaciones contra la Junta de Buenos Aires sin otro motivo que ser americanos los que la forman?", se preguntó Moreno en la *Gaceta*. Pero el Congreso futuro no debía reducirse al empeño úni-

co de elegir personas que sustituyesen al gobierno antiguo. "Aun los que confunden la soberanía con la persona del monarca deben convencerse que la reunión de los pueblos no puede tener el pequeño objeto de nombrar gobernantes sin el establecimiento de una constitución por donde se rijan". Y sólo una asamblea revestida de suprema potestad podía transferir a otro una representación política. El elegido "supremo jefe de estas provincias" (Consejo de Regencia, miembro de la realeza, ejecutivo colegiado, etc.) sería representante "de los pueblos" pero no del Rey, aunque hiciese las veces de este. Y debía recibir "de los representantes que lo eligen la norma de su conducta, y respetar en la nueva constitución que se le prefije el verdadero pacto social, en que únicamente puede estribar la duración de los poderes que se le confían". Una constitución bien reglada se transformaría en dique que impidiese toda labor despótica.<sup>8</sup>

Trató Moreno además la cuestión de si el Congreso comprometía o no los deberes de vasallaje. "Nos gloriamos de tener un Rey cuyo cautiverio lloramos, por no estar a nuestros alcances remediarlo; pero nos gloriamos mucho más de formar una nación sin la cual el Rey dejaría de serlo; y no creemos ofender a la persona de este cuando tratamos de sostener los derechos legítimos de aquella". Sólo el amor a Fernando VII inclinaba la balanza a su favor. Los principios de la política podían decretar la absoluta prescindencia del soberano al que los americanos, repitió, no se veían unidos por ningún pacto social, pacto "de que derivan los monarcas españoles los únicos títulos de la legitimidad de su imperio". Si bien Moreno repitió y recordó "el extraordinario amor" profesado al Rey, amor que suplía cualquier defecto de legitimidad de origen, fue

preciso al volcar su pensamiento político: "Para que la comunidad quede obligada a los actos de su representante, es necesario que este haya sido elegido por todos y con expresos poderes para lo que ejecuta; aun a pluralidad de los sufragios no puede arrastrar a la parte menor, mientras un pacto establecido por la unanimidad no legitime aquella condición". El monarca no podría resistir la constitución sancionada por el Congreso sin ganarse el título de "hombre imprudente". El pueblo era el único origen del poder real, y el pueblo bien podía modificar ese poder con la misma autoridad con que fuera otorgado al principio.<sup>9</sup>

Congreso. Constitución. Soberanía. Fin del vasallaje. Pero, ¿debía esperarse la reunión de una asamblea que representase a todo el continente americano, o una parte del mismo ya podía concretar "el sistema legal de que carece y que necesita con toda urgencia?" Moreno entendió preferible la primera opción. "El gobierno supremo que estableciese aquel congreso —escribió— subrogaría la persona del príncipe en todos los estados que había regido antes de su cautiverio, y si algún día lograba la libertad porque suspiramos, una sencilla transmisión le restituiría el trono de sus mayores con las variaciones y reformas que los pueblos hubiesen establecido para precaver los funestos resultados de un poder arbitrario". Sin embargo, la realidad obligaba al ejercicio de la segunda opción. El pacto social había ligado a los pueblos con el Monarca, pero no entre sí. Sin el Rey, centro de la unidad, no aparecía sustento jurídico que obligase a las provincias a permanecer unidas. Por lo tanto, las Provincias del Río de la Plata, como "aquellas provincias a quienes la antigüedad de íntimas relaciones ha hecho inseparables", bien podían tratar por sí solas su régimen constitucional. La reunión de toda la

América no sería sino "una quimera". Moreno reputaba al suceso como "impolítico y pernicioso", además de considerarlo como "convención" y no sujeto a derecho. Los interrogantes eran demasiados. "¿Quién conciliaría nuestros movimientos con los de México cuando con aquel pueblo no tenemos más relaciones que con la Rusia o la Tartaria? [...] ¿Quién podría concordar las voluntades de hombres que habitan un continente donde se cuentan por miles de leguas las distancias? ¿Dónde se fijaría el gran congreso, y cómo proveería a las necesidades urgentes de pueblos de quienes no podría tener noticia sino después de tres meses? [...] ¿Cómo podríamos entendernos con las Filipinas, de quienes apenas tenemos otras noticias que las que nos comunica una carta geográfica? ¿Cómo conciliaríamos nuestros intereses con los del reino de México?" El "gobierno federativo" era impracticable en América, y se convertía en el lazo con el que se pretendía paralizar el entusiasmo de los pueblos para hacerlos volver a su antigua esclavitud. Quedaban, sí, los ejemplos de las federaciones formadas por las tribus norteamericanas y por los cantones suizos, aunque no aplicables al continente de Colón. "Yo deseara que las provincias reduciéndose a los límites que hasta ahora han tenido formasen separadamente la constitución conveniente a la felicidad de cada una; que llevasen siempre presente la justa máxima de auxiliarse y socorrerse mutuamente; y que reservando para otro tiempo todo sistema federativo, que en las presentes circunstancias es inverificable, y podría ser perjudicial, trataran solamente de una alianza estrecha que sostuviese la fraternidad que debe reinar siempre, y que únicamente puede salvarnos de las pasiones interiores, que son enemigo más



terrible para un estado que intenta constituirse, que los ejércitos de las potencias extranjeras que se le opongan".<sup>10</sup>

#### IV

"Mayo es una revolución de Independencia, y Moreno tenía preparado un plan jurídico institucional basado en una Constitución republicana, representativa y federal", escribió el historiador Eduardo O. Dürnhöfer. Entre los papeles del prócer fue hallado un manuscrito de la Constitución de los Estados Unidos de Norteamérica con ciertas variantes de importancia que la harían aplicable al Virreinato, como ser la supresión de toda distinción entre personas libres y esclavas y al uso de la palabra "diputado" en lugar de "representante". "Se evidencia que la versión Moreno es mucho más que una simple traducción — aseguró Dürnhöfer—, es una depuración ideológica del original norteamericano, ya que contiene alteraciones en partes sustanciales que nada tienen que ver con el original. Unido este documento a las intenciones constitucionales que surgen de los citados artículos de 'la Gazeta', no podemos sino colegir que nos hallamos frente a un anteproyecto de Constitución". Tales antecedentes, indicó el investigador moreniano, debían servir para designar al Dr. Moreno como primer constitucionalista argentino.<sup>11</sup>

#### V

El 7 de noviembre de 1810 las armas patrias obtuvieron el triunfo de Suipacha. El 5 de diciembre por la noche Buenos Aires celebró la victoria en el cuartel del regimiento de Patricios. El oficial Atanasio Duarte brindó por Saavedra como futuro emperador de América. Enterado del atropello,

Moreno redactó un violento decreto de supresión de honores fechado el día 6 y publicado dos días más tarde. El decreto derogó en parte la orden del 28 de mayo que tributaba al presidente de la Junta el tratamiento y honores debidos "en toda situación". A partir de entonces los miembros del gobierno conservarían "absoluta, perfecta e idéntica igualdad". Los honores militares sólo se reservaban para actos de etiqueta. Quedaba prohibido bajo pena de destierro todo brindis o aclamación pública a favor de un determinado integrante de la Junta. Sólo era admisible hacerlo "por la patria, por sus derechos, por la gloria de nuestras armas, y por objetos generales concernientes a la pública felicidad". Ningún habitante de Buenos Aires "ni ebrio ni dormido debe tener impresiones contra la libertad de su país", estampó Moreno. El tratamiento liso y llano de los vocales se extendía al ceremonial religioso, a las diversiones públicas y a las corridas de toros.<sup>12</sup>

#### VI

La Junta Provisional y los diputados se reunieron en la Real Fortaleza el 18 de diciembre. El presidente Saavedra, los secretarios Paso y Moreno, y los vocales Miguel de Azcuénaga, Manuel Alberti, Domingo Matheu y Juan Larrea<sup>13</sup>, conferenciaron con los nueve diputados de provincia arribados a Buenos Aires. El deán Dr. Gregorio Funes, diputado por Córdoba, tomó la palabra por "sus socios" y dijo "que se hallaban precisados a reclamar el derecho que les competía, para incorporarse en la Junta provisional, y tomar una parte activa en el mando de las provincias hasta la celebración del Congreso que estaba convocado [...]". Recordó la letra de la circular del 27 de



mayo, un "rasgo de inexperiencia" según dijo la Junta, y añadió que para terminar con el público descontento hacia esta, se debía incorporar con seguridad a los representantes provinciales.

A las palabras de Funes siguió una "discusión pacífica" en la que los miembros de la Junta aseguraron que "en cuanto a la cuestión de derecho, no consideraban ninguno en los diputados para incorporarse en la Junta, pues siendo el fin de su convocación la celebración de un congreso nacional, hasta la apertura de este no pueden empezar las funciones de los representantes". El carácter de diputado era inconciliable con la vida de un "gobierno provisorio". Su poder no se había destinado para el gobierno provisional del Virreinato sino para la formación de un congreso nacional y el establecimiento de un gobierno "sólido y permanente". Apurada la discusión, se convino en no convocar al pueblo por su estado de fermentación, y además por suponer que el pueblo de Buenos Aires no era competente para tocar cuestiones que hacían al derecho de las provincias. Se dispuso, así, comenzar con la votación.

La totalidad de los representantes provinciales votó su incorporación a la Junta. Acompañaron con su afirmativa los miembros del gobierno, a excepción de los secretarios Paso y Moreno. Moreno consideró esa incorporación "contraria a derecho y al bien general del Estado en las miras sucesivas en la gran causa de su constitución". Explicó que el descrédito contra su persona provenía del decreto de supresión de honores del 6 de diciembre (del que no se arrepentía) y presentó su renuncia, "antes bien espera que algún día disfrutará la gratitud de los mismos ciudadanos que ahora lo han perseguido, a quienes perdona de

corazón y mira su conducta errada con cierto género de placer, porque prefiere al interés de su propio crédito que el pueblo empiece a pensar sobre el gobierno, aunque cometa errores que después enmendará, avergonzándose de haber correspondido mal a unos hombres que han defendido con intenciones puras sus derechos".

Moreno había perdido. Sus ideas sobre Constitución y Congreso cayeron deshechas frente a la contundente diferencia de opiniones. Los diputados solo habían engrosado un poder ejecutivo provisorio. El joven secretario, el enemigo mortal de Cornelio de Saavedra, quedó en minoría, aunque su renuncia no le fue aceptada. Al día siguiente los representantes provinciales tomaron posesión de su cargo. La Historia recuerda a aquel ejecutivo colegiado con el nombre de Junta Grande.<sup>14</sup>

El Dr. Moreno recibió de inmediato una misión diplomática en Río de Janeiro y Londres. Quedaban a su cargo dos secretarios: Manuel Moreno, su hermano, y el joven Tomás Guido. La goleta *Misletoe* zarpó el 24 de enero de 1811. Al día siguiente Moreno pasó a la fragata *Fama*. Allí encontró la muerte en el amanecer del 4 de marzo. Se navegaba a veintiocho grados, veintisiete minutos de latitud sur. Muchos creen firmemente que aquel joven de treinta y dos años terminó envenenado.

#### Bibliografía:

- BANCO DE BOSTON, *Mariano Moreno: 1778-1978*. Buenos Aires: Banco, 1978.  
DÜRNHÖFER, EDUARDO O. "La Constitución en 1810". En su *Mariano Moreno*. Buenos Aires: Dunker, 2000.

IBARGUREN, FEDERICO. *Las etapas de Mayo y el verdadero Moreno*. Buenos Aires: Ediciones Theoría, 1963. (Biblioteca de Estudios Históricos).

JUNTA DE HISTORIA Y NUMISMÁTICA AMERICANA, dir. *Gaceta de Buenos Aires (1810-1821)*. Vol. 1:1810. Reimpresión facsimilar dirigida por la Junta de Historia y Numismática Americana. Buenos Aires: Compañía Sudamericana de Billetes de Banco, 1910.

LEVENE, RICARDO. "Las ideas políticas de Moreno y Funes". En su *Ensayo histórico sobre la Revolución de Mayo y Mariano Moreno*. Tomo II. 3ª. ed. corregida y ampliada. Buenos Aires: Librería y Editorial El Ateneo, 1949.

MORENO, MARIANO. *Escritos*. Vol II. Prólogo y edición crítica de Ricardo Levene. 2ª. Ed. Buenos Aires: Editorial Estrada, 1943. (Biblioteca Clásicos Argentinos; VII).

PUEYRREDÓN, CARLOS A. *1810: La Revolución de Mayo según amplia documentación de la época*. Buenos Aires: Ediciones Peuser, 1953.

*Registro Nacional de la República Argentina*. Parte primera: 18 de mayo de 1810 a 3 de febrero de 1852.

#### Fundación de la Biblioteca Pública de Buenos Aires

##### I

"Los pueblos compran a precio muy subido la gloria de las armas; y la sangre de los ciudadanos no es el único sacrificio que acompaña los triunfos; asustadas las musas con el horror de los combates, huyen a regiones más tranqui-

las, e insensibles los hombres a todo lo que no sea desolación y estrépito, descuidan aquellos establecimientos que en tiempos felices se fundaron para cultivo de las ciencias, y de las artes. Si el magistrado no empeña su poder y su celo en precaver el funesto término a que progresivamente conduce tan peligroso estado, a la dulzura de las costumbres sucede la ferocidad de un pueblo bárbaro, y la rusticidad de los hijos deshonra la memoria de las grandes acciones de sus padres.

Buenos Aires se halla amenazado de tan terrible suerte, y cuatro años de glorias han minado sordamente la ilustración y virtudes que las produjeron. La necesidad hizo destinar provisionalmente el Colegio de San Carlos para cuartel de tropas<sup>15</sup>; los jóvenes empezaron a gustar una libertad tanto más peligrosa, cuanto más agradable; y atraídos por el brillo de las armas, que habían producido nuestras glorias, quisieron ser militares, antes de prepararse a ser hombres. Todos han visto con dolor destruirse aquellos establecimientos de que únicamente podía esperarse la educación de nuestros jóvenes, y los buenos patriotas lamentaban en secreto el abandono del Gobierno, o más bien su política destructora, que miraba como un mal de peligrosas consecuencias la ilustración de este pueblo.

La Junta se ve reducida a la triste necesidad de crearlo todo; y aunque las graves atenciones que la agobian no le dejan todo el tiempo que deseara consagrar a tan importante objeto, llamará en su socorro a los hombres sabios y patriotas, que reglando un nuevo establecimiento de estudios adecuado a nuestras circunstancias, formen el plantel que produzca algún día, hombres que sean el honor y gloria de su patria.



Entre tanto que se organiza esta obra, cuyo progreso se irá publicando sucesivamente, ha resuelto la Junta formar una Biblioteca Pública, en que se facilite a los amantes de las letras un recurso seguro para aumentar sus conocimientos. Las utilidades consiguientes a una Biblioteca Pública son tan notorias, que sería excusado detenernos en indicarlas. Toda casa de libros atrae a los literatos con una fuerza irresistible, la curiosidad incita a los que no han nacido con positiva resistencia a las letras, y la concurrencia de los sabios con los que desean serlo, produce una manifestación recíproca de luces y conocimientos, que se aumentan con la discusión y se afirman con el registro de los libros que están a mano para dirimir las disputas.

Estas seguras ventajas hicieron mirar en todos tiempos las bibliotecas públicas, como uno de los signos de la ilustración de los pueblos, y el medio más seguro para su conservación y fomento. Repútese enhorabuena un rasgo de loca vanidad la numerosa biblioteca de Ptolomeo Filadelfo <sup>16</sup>: setecientos mil libros entre el edificio antiguo de Ptolomeo Soter <sup>17</sup>, y la nueva colección del templo de Sérapis <sup>18</sup>, no se destinaron tanto a la ilustración de aquellos pueblos, cuanto a ser una demostración magnífica del poder y sabiduría de los reyes que los habían reunido. Así los fines de esta numerosa colección correspondieron al espíritu que le había dado principio; seis meses se calentaron los baños públicos de Alejandría con los libros que habían escapado del primer incendio ocasionado por César, y el fuego disipó ese monumento de vanidad de que los pueblos no habían sacado ningún provecho.

Las naciones verdaderamente ilustradas se propusieron y lograron frutos muy diferentes de sus bibliotecas

públicas. Las treinta y siete que contaba Roma en los tiempos de su mayor ilustración, eran la verdadera escuela de los conocimientos que tanto distinguieron a aquella nación célebre, y las que son hoy día tan comunes en los pueblos cultos de Europa son miradas como el mejor apoyo de las luces de nuestro siglo.

Por fortuna tenemos libros bastantes para dar principio a una obra que crecerá en proporción del sucesivo engrandecimiento de este pueblo. La Junta ha resuelto fomentar este establecimiento, y esperando que los buenos patriotas propenderán a que se realice un pensamiento de tanta utilidad, abre una suscripción patriótica para los gastos de estantes y demás costos inevitables, la cual se recibirá en la Secretaría de Gobierno; nombrando desde ahora por bibliotecarios al Dr. D. Saturnino Segurola y al reverendo P. Fr. Cayetano Rodríguez, que se han prestado gustosos a dar esta nueva prueba de su patriotismo y amor al bien público; y nombra igualmente por protector de dicha Biblioteca al Secretario de Gobierno Dr. D. Mariano Moreno, confiriéndole todas las facultades para presidir a dicho establecimiento y entender en todos los incidentes que ofreciese”.

*Gaceta de Buenos Aires*, nro. 15, 13 de septiembre de 1810, pp. 234-236.

## II

Por orden del 22 de agosto de 1810 la Junta mandó al gobernador de Córdoba encajonar “toda la librería” del obispo Orellana, “y todos los libros que tuviesen los demás reos”, y remitirlos a Buenos Aires para ser destinados a la Biblioteca Pública que pensaba erigirse. Santiago

Liniers, Juan Gutiérrez de la Concha, Victorino Rodríguez, el coronel Allende y el oficial Joaquín Moreno, "los conspiradores de Córdoba y sus principales secuaces", fueron pasados por las armas el domingo 26 de agosto.

El 7 de septiembre la Junta comunicó al rector Dr. Luis José Chorroarín su resolución de incorporar a la Biblioteca los libros del Colegio de San Carlos, "lo que participa a Ud. esperando de su notorio celo por el bien público, contribuirá por su parte a que tenga su debido efecto esta resolución estando advertido que el secretario Dr. D. Mariano Moreno está nombrado por la Junta protector de dicha Biblioteca con facultades competentes para entender en todos los incidentes de ella [...]". Ese mismo día se mandó al obispo de Buenos Aires, Benito Lue y Riega, franquear los libros que habían pertenecido al fallecido obispo Manuel Azamor y Ramírez, "pues habiendo sido estos destinados por dicho Sr. Ilmo. para una biblioteca pública, se guarda el fin principal de su disposición, y se provee al beneficio público, que debe resultar de este establecimiento".

El 10 de septiembre Chorroarín escribió al presidente Saavedra: "La resolución de la Excma. Junta satisface enteramente mis deseos, y me proporciona la complacencia de ver realizado un establecimiento por que siempre anhelé, y que ya estaba para realizarse cuando Beresford ocupó esta capital. Desde luego doy las gracias a la Excma. Junta, y aseguro a V. E. que pondré a disposición del Sr. Dr. D. Mariano Moreno no solamente los libros de la librería del Colegio, incluso los que ya tengo donados, sino también muchos de los de mi uso, que dejé en dicha librería cuando salí del Colegio, y aun algunos de los que saqué conmigo, si se considerasen útiles".

La *Gaceta* del 25 de septiembre publicó una lista de donantes. La misma totalizaba 760 pesos y 1 real. El 2 de octubre dicho total era de 2380 pesos.

Con fecha 1 de octubre los comerciantes ingleses residentes en Buenos Aires enviaron al Dr. Moreno una conceptuosa carta sobre la instalación de la Biblioteca. "Miramos -decían- pues con la mayor complacencia, el establecimiento que acaba de hacer la Excma. Junta de una Biblioteca Pública, de la cual esperamos ver salir, como de un manantial copioso, fertilizantes arroyos de ciencia y civilización, que regando todo este vasto continente, lo hagan abundar de todas las virtudes, y de todas las bellas calidades que forman el sostén y el adorno de la sociedad". Las contribuciones en libros y en onzas debían interpretarse "como una prueba de nuestro reconocimiento a la protección, y cordial hospitalidad, que experimentamos del gobierno y generoso vecindario". (*Gaceta Extraordinaria* del 15 de octubre). El 23 de octubre se publicó una nueva lista de donativos.

El 8 de octubre el protomédico de Buenos Aires, Dr. Miguel O'Gorman, escribió a Moreno y adjuntó a tres onzas de oro una serie de obras "las más raras y selectas de los mejores autores de medicina de la antigüedad, desde Hipócrates inclusive, utilísimas a la instrucción de los alumnos del Real Protomedicato", además de "otras no menos importantes para la instrucción de las bellas letras y humanas". (*Gaceta Extraordinaria* del 6 de noviembre).

El 4 de noviembre se ordenó al gobernador interino de Córdoba, Juan Martín de Pueyrredón, la formación de un inventario de los libros pertenecientes al ramo de temporalidades existentes en el Convento de Santo Domin-



go, "y que apresure V. S. la remisión de los que se tienen pedidos, enviando con particularidad el *Glosario* de Du Cange<sup>19</sup> que se omitió incluirse en la primera nota de los pedidos". El 12 de noviembre Moreno escribió al Cabildo para pedir, como "protector" de la Biblioteca Pública de la ciudad de Buenos Aires, la asignación de quinientos pesos anuales a cada uno de los dos bibliotecarios designados. De esta manera podría "contar la patria con la estabilidad de una empresa, que bendecirán nuestros hijos por el seguro fruto que debe producirles". Dos días después contestó el Cabildo que accedía a la indicada suma y que contribuiría además "con cuanto sea necesario al establecimiento y perpetuidad de esta Biblioteca Pública, en que hallará la patria cuanto desea para sus progresos y adelantos".

Hasta el 31 de diciembre de 1810, según Antonio Zinny, se habían reunido para la Biblioteca 8.058 pesos y dos reales, 123 volúmenes de obras con títulos publicadas en la *Gaceta*, y muchas más sin identificar. La Biblioteca Pública de Buenos Aires, germen de la actual Biblioteca Nacional, fue recién abierta al público en marzo 1812.

#### Bibliografía:

BERUTI, JUAN MANUEL. *Memorias curiosas*. 1ª. ed. Buenos Aires: Emecé Editores, 2001. (Colección Memoria Argentina).

JUNTA DE HISTORIA Y NUMISMÁTICA AMERICANA, dir. *Gaceta de Buenos Aires (1810-1821)*. Vol. 1:1810. Reimpresión facsimilar dirigida por la Junta de Historia y Numismática Americana. Buenos Aires: Compañía Sudamericana de Billetes de Banco, 1910.

LEVENE, RICARDO. *Ensayo histórico sobre la Revolución de Mayo y Mariano Moreno*. Tomo II. 3ª. ed. corregida y ampliada. Buenos Aires: Librería y Editorial El Ateneo, 1949.

MORENO, MARIANO. *Escritos*. Vol II. Prólogo y edición crítica de Ricardo Levene. 2ª. Ed. Buenos Aires: Editorial Estrada, 1943. (Biblioteca Clásicos Argentinos; VII).

*Registro Nacional de la República Argentina*. Parte primera: 18 de mayo de 1810 a 3 de febrero de 1852.

<sup>1</sup> Acta del día 25 de mayo de 1810. *Registro Nacional de la República Argentina*. Parte primera: 18 de mayo de 1810 a 3 de febrero de 1852, pp. 22-23.

<sup>2</sup> Circular comunicando la instalación de la Junta. Buenos Aires, 27 de mayo de 1810. *Registro Nacional*..., pp. 25-26.

<sup>3</sup> LEVENE, RICARDO. "Las ideas políticas de Moreno y Funes". En su *Ensayo histórico sobre la Revolución de Mayo y Mariano Moreno*. Tomo II. 3ª. ed. corregida y ampliada. Buenos Aires: Librería y Editorial El Ateneo, 1949, p. 376.

<sup>4</sup> MORENO, MARIANO. "Sobre el Congreso convocado, y Constitución del Estado". *Gaceta de Buenos Aires*. 1 noviembre 1810. En *Escritos*. Vol II. Prólogo y edición crítica de Ricardo Levene. 2ª. Ed. Buenos Aires: Editorial Estrada, 1943, pp. 223-229. (Biblioteca Clásicos Argentinos; VII).

<sup>5</sup> "La política seguida por la Junta, con respecto a las Provincias, es centralizadora en tanto se propuso el triunfo de la Revolución; pero la doctrina es federal". LEVENE, RICARDO. "Las ideas políticas...", p. 371.

<sup>6</sup> MORENO, MARIANO. "Sobre el Congreso...". *Gaceta de Buenos Aires*. 6 noviembre 1810. En *Escritos*..., pp. 229-235. Moreno profesaba "gran admiración por el régimen de la división de los tres poderes de Montesquieu y la experiencia política de Inglaterra". Como

político moderado se lo identificó con el pensamiento girondino nacido con la Revolución francesa. LEVENE, RICARDO. "Las ideas políticas...", p. 375; 383-385.

<sup>7</sup> IBARGUREN, FEDERICO. Las etapas de Mayo y el verdadero Moreno. Buenos Aires: Ediciones Theoría, 1963, pp. 23-32. (Biblioteca de Estudios Históricos).

<sup>8</sup> MORENO, MARIANO. "Sobre el Congreso...". Gaceta de Buenos Aires. 13 noviembre 1810. Escritos..., pp. 235-245.

<sup>9</sup> MORENO, MARIANO. "Sobre las miras del Congreso que acabada de convocarse y constitución del Estado". En BANCO DE BOSTON. Mariano Moreno: 1778-1978. Buenos Aires: Banco, 1978, pp. 51-59.

<sup>10</sup> MORENO, MARIANO. "Sobre el Congreso...". Gaceta de Buenos Aires. 6 diciembre 1810. Escritos..., pp. 245-252.

<sup>11</sup> DÜRNHÖFER, EDUARDO O. "La Constitución en 1810". En su Mariano Moreno. Buenos Aires: Dunker, 2000, pp. 105-118.

<sup>12</sup> Decreto del 6 de diciembre de 1810. MORENO, MARIANO. Escritos ..., pp. 261-267.

<sup>13</sup> Los vocales Manuel Belgrano y Juan José Castelli se hallaban cumpliendo misiones militares en el norte.

<sup>14</sup> "Acta de la Conferencia del 18 de diciembre de 1810. Renuncia de Mariano Moreno". MORENO, MARIANO. Escritos..., pp. 335-339.

<sup>15</sup> En 1806, ante la invasión inglesa, el internado que funcionaba en el Colegio fue convertido en cuartel. En 1807 sus claustros sirvieron de alojamiento al cuerpo de Voluntarios de Patricios. A fines del año se ordenó el cese de actividades del Colegio, que ya había sido trasladado a la Chacarita.

<sup>16</sup> Ptolomeo Filadelfo. Ptolomeo II Filadelfo, rey de Egipto de 285 a 246 a. de C. Protector de las letras y administrador eficiente, se atribuye a su iniciativa la traducción en griego de la Biblia (Versión de los Setenta). Mandó construir el faro de Alejandría.

<sup>17</sup> Ptolomeo o Tolomeo Sotero (m. 283 a. de C.). Fundador de la dinastía de los Lágidas, sátrapa de Egipto de 323 a 305 a. de C. Rey de 305 a 285. Gobernó después de la muerte de Alejandro Magno.

<sup>18</sup> Sérapis. Serapis o Sarapis: dios egipcio resultado de la confusión entre el buey Apis, u Osiris Apis, con un dios extraño a Egipto. Luego identificado con Plutón o Júpiter.

<sup>19</sup> Carlos Du Cange (1610-1688). Erudito francés autor de un Glosario de la media y baja latinidad.